
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2012

A Alcaldesa-Presidenta:

DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE (PSOE)

Concejales asistentes:

DON FELIPE PINO ESPÁRRAGO (PSOE)
DOÑA SARA ISABEL PINAR SÁNCHEZ (PSOE)
DON JOSÉ ANTONIO DURÁN ESPINOSA (PSOE)
DON MANUEL MORENO VARA (PSOE)
DOÑA MANUELA SANCHO CORTÉS (PP)
DON JOSÉ MARÍA AGUILAR BARROSO (PP)
DON JUAN CRESPO MATOS (PP)
DOÑA MARGARITA RUIZ GÓMEZ (PP)
DOÑA MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO (PP)
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO (AE LA ENCINA)
DOÑA ISABEL DEL MAR SALGUERO NÚÑEZ (AE LA ENCINA)
DON FELIPE TORRES RUBIO (IU-LV)

No asistieron excusando su asistencia:

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Sergio Moreno Penguicha.

En Talavera la Real, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 27 de marzo de 2012, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por mi, el Secretario del Ayuntamiento, y al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2012.

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún

miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior de fecha 16 de febrero de 2012.

No formulando observaciones ninguno de los miembros de la Corporación Municipal, el acta de la sesión plenaria de fecha 16 de febrero de 2012, es aprobada por unanimidad del número legal de miembros de esta Corporación, trece votos a favor y ningún voto en contra.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS

2.1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, desde el nº 27/2012 de fecha 19 de enero de 2012 al 177/2012 de fecha 20 de marzo de 2012.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

2.2.- NOMBRAMIENTOS TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En atención a lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 106/2012, de fecha 20 de febrero, por la que se nombró tercer teniente de alcalde y miembro de la junta de gobierno local de este Ayuntamiento a D^a Sara Isabel Pinar Sánchez, en sustitución de D^a Cristina Santos Cardoso.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

3º.- APROBACIÓN INICIAL TASA VENTANILLA ÚNICA.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 27 de marzo de 2012.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto el texto de la Ordenanza Municipal reguladora DE LA TASA POR TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS A TRAVÉS DE LA OFICINA INTEGRADA DE RECEPCIÓN Y REGISTRO (VENTANILLA ÚNICA) DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

Vista la documentación técnica que obra en el expediente.

En atención a lo establecido en los artículos 22.2.d), 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de este Ayuntamiento, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar inicialmente, la ordenanza municipal reguladora DE LA TASA POR TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS A TRAVÉS DE LA OFICINA INTEGRADA DE RECEPCIÓN Y REGISTRO (VENTANILLA ÚNICA) DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL*

Segundo.- *Ordenar la publicación de acuerdo relativo a esta aprobación provisional, en el BOP de Badajoz, a efectos de que por plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la citada publicación, las personas interesadas puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.*

Tercero.- *Elevar la aprobación a definitiva, en caso de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen alegaciones o reclamaciones, ordenando, en consecuencia, la publicación del texto de esta ordenanza para su entrada en vigor.”*

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa explica que se trata de la imposición de una tasa por un servicio que supone un gasto para este Ayuntamiento y que está implantada en los municipios limítrofes. Cede la palabra al Sr. Interventor quien detalla los costes que la prestación de este servicio supone.

A continuación interviene la Sra. Sancho Cortés, portavoz del Grupo Político Municipal del PP y dice que aunque su Grupo no es partidario de la imposición de tasas municipales, en este caso, votaran a favor de la propuesta de la Alcaldía por cuanto se trata de un servicio que sólo utilizan algunos vecinos de Talavera la Real y vecinos de municipios donde si se cobra por el mismo.

Cierra el turno de intervenciones, D. Felipe Pino Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE suscribiendo las palabras de la Sra. Sancho Cortés.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos) y el PP (5 votos) y tres votos en contra, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la AE “La Encina” (2 votos) e IU-LV (1 voto).

4º.- APROBACIÓN PLAN DE AJUSTE A QUE SE REFIERE EL RD-LEY 4/2012, de 24 DE FEBRERO.

En atención a lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, Locales, RD 2568/1986, la Sra. Alcaldesa solicita la retirada del expediente relativo a este punto del orden del día de esta sesión, a los efectos previstos en dicho artículo, alegando que problemas técnicos en la aplicación informática facilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la carga de la relación certificada a que se refiere el artículo 3 del RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, impidieron cumplir con la obligación legal, prevista en

dicho artículo, en plazo y ello ha supuesto que el plan de ajuste que se pretendía aprobar en esta sesión plenaria no haya sido aún elaborado. Todo ello pese a que se solicitó a los Grupos Políticos Municipales su conformidad para adelantar la celebración de esta sesión plenaria ordinaria, que debería haberse celebrado el próximo jueves día 29 de marzo, para facilitar el trabajo posterior del Sr. Interventor en el suministro de información al citado Ministerio.

Cede la palabra al Sr. Interventor quien corrobora las palabras de la Sra. Alcaldesa y dice que el retraso en la carga de la relación certificada fue de cinco días y que el plazo legal establecido para la aprobación del plan de ajuste es el día 31 de marzo de 2012.

Concluye la Sra. Alcaldesa que debido a lo expuesto, será necesaria la convocatoria de una nueva sesión plenaria antes del día 31 de marzo de 2012, donde se tratará este asunto.

Abierto el turno de intervenciones, los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos Municipales del PSOE y el PP, Sr. Pino Espárrago y Sra. Sancho Cortés manifiestan la renuncia de los componentes de ambos Grupos Políticos Municipales al cobro de dietas por la asistencia a sesiones de los órganos colegiados de gobierno, consecuencia de su asistencia a esa sesión plenaria de próxima convocatoria.

Oído lo anterior el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, diez votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos) y el PP (5 votos) y tres abstenciones, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la AE "La Encina" (2 votos) e IU-LV (1 voto), la retirada del orden del día de esta sesión del expediente relativo a la aprobación del plan de ajuste a que se refiere el RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, aplazando su discusión para la próxima sesión plenaria.

5º.- PROPOSICIÓN CONCESIÓN MEDALLA DE EXTREMADURA A LA BASE AÉREA DE TALAVERA LA REAL.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Secretario se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 27 de marzo de 2012.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

La base aérea de Talavera la Real es la Unidad que tiene como principal misión la instrucción de pilotos de combate del Ejército del Aire.

Situada, desde sus inicios, en el corazón de las tierras extremeñas, ha preparado a la totalidad de los pilotos de combate españoles. Pilotos que, a su elevada instrucción,

unen al certificado de calidad de "Patatas Negras" en alusión a la tierra donde reciben su formación.

Los lazos que unen a la Base Aérea con el pueblo de Talavera la Real, con la ciudad de Badajoz y , en general, con la comunidad extremeña son de estrecha colaboración, de esfuerzo compartido y de gran afecto. Miles de extremeños han pasado por las instalaciones de la Unidad en sus mas de 50 años de existencia, colaborando con su entrega a la consecución de los cometidos asignados.

Desde su creación, el personal de la base aérea y los ciudadanos extremeños han trabajado unidos en beneficio de la comunidad. Ejemplo de ello fueron los dramáticos acontecimientos producidos por la riada de 1997 en la ciudad de Badajoz y las inundaciones del pueblo de Balboa, durante los cuales todos colaboraron en ayuda en los damnificados.

Actualmente la Base Aérea continúa abriendo sus puertas a los ciudadanos extremeños. Prueba de ello son la multitud de visitas recibidas y la realización de actividades conjuntas con gran número de instituciones de las ciudades y pueblos de la Comunidad.

Una cuestión relevante en la buena relación y disposición entre la base aérea y Extremadura, esta también determinada por quien dirige la base en los últimos tiempos y su relación con esta tierra. El Coronel Domingo Porras Antiller, que nació en 1956, lo hace en Calzadilla de los Barros, sigue durante los años 1981 y 82 los cursos correspondientes de reactores en la base y vuelve a Talavera en el año 2001, siendo nombrado Jefe de la misma en el año 2008.

La figura del Coronel D. Antonio Taranilla Manjón, como Jefe actual de la Base Aérea, representa y personifica la dirección de esta. Su brillante currículum y vinculación a Extremadura ponen en valor la impecable acción de la Base de Talavera la Real

Significar que esta unidad se fundo en diciembre de 1953, aunque la Escuela de Reactores retardó un poco mas su nacimiento que llegó en diciembre de 1954. a principios de 1954 comenzaron a llegar los primeros aviones T-33, realizándose el primer curso de pilotos de caza en 1955. en 1958 la unidad fue dotada con aviones F-86 Sabre.

En 1970 llega el Northrop F-5B (fabricado en instalaciones españolas de CASA9 en sustitución de los F-86 y T-33, dados de baja en 1969 y 1973, respectivamente. Desde entonces y hasta el año 2020, el F-5 ha sido y será el avión que ha formado, forma y formará a los pilotos de combate del Ejército del Aire. En marzo de 1987 la Escuela de Reactores adopta la actual denominación de Ala 23, Unidad de Instrucción de Caza y Ataque del Ejército del Aire, la cual se mantiene en la actualidad.

Conviene resaltar que a lo largo de sus mas de 50 años de historia, el centro de enseñanza ha realizado más de 125 cursos, en los que se han formado 2000 alumnos,. Desde su creación, el esfuerzo de la unidad se traduce en unas 250000 horas de vuelo, de las cuales casi 150000 pertenecen al F-5. Este avión es quizá el

caza que mas alta disponibilidad ha ofrecido respecto a su coste de cuantos han pasado por la aviación española. Este sistema de armas (F-5) ha sido modernizado recientemente por la empresa EADS-CASA y estará operativo en el Ejercito del Aire hasta aproximadamente el año 2020 ya que existe el proyecto de crear una "Escuela Europea de Caza" en la Base Aérea de Talavera la Real.

Cada año, Alféreces Alumnos de la Academia General del Aire realizan la Fase de Caza y Ataque en su último año académico.

En septiembre de 2006, el Ala 23 recibió a la primera alumna aspirante a piloto de combate. Tras superar con éxito la Fase se convirtió en la primera mujer Piloto de Caza y Ataque del Ejército del Aire del 2007. Al año siguiente una de las alumnas aspirantes obtuvo las más alta calificación, siendo la numero uno del curso.

Además cabe decir que "en el Ala 23 no solo se enseña a volar". Como consecuencia del cierre de la Escuela de Apoyo Aéreo en Tablada, se detectó la carencia en el Ejército del Aire del personal con el curso de controlador aéreo avanzado "FAC". para hacer frente a los nuevos conflictos aparecidos en los años 90 (Balcanes, Bosnia) se el encomendó a la Unidad la formación y revalidación de Controladores FAC's, habiéndose realizado desde 1993, al menos, un curso anual para personal del Ejército del Aire e Infantería de Marina.

Desde su fundación y a lo largo de los mas de 50 años de historia, muchos son los acontecimientos que se han sucedido y que conviene reseñar en la Base Aérea de Talavera la Real:

- 10-12-53 Destino del primer Jefe de la Escuela de Reactores, Teniente Coronel Gavilán y Ponce de León.
- 24-03-54 Llegada de los primeros aviones T-33 a la Base Aérea de Talavera la Real.
- 20-05-56 Entrega de Bandera a la Base Aérea de Talavera.
- 07-10-58 Primer vuelo del avión F-86 "Sabre".
- 26-09-69 Ultimo vuelo del avión F-86 "Sabre".
- 12-11-70 Llegan los F-5B.
- 28-05-73 Ultimo vuelo del avión T-33.
- 16-03-79 Bodas de Plata de la Escuela, con asistencia de SS.MM. los Reyes de España.
- 16-05-82 Entrega del Estandarte a la Escuela de Reactores.
- 23-03-87 La Escuela de Reactores al "Ala 23 de Instrucción de Caza y Ataque"

(orden circular 04-DOR del JEMA).

- 16-03-88 Visita S.A.R. el Príncipe de Asturias.*
- 10-12-88 Entrega del Estandarte al Ala 23 de Instrucción de Caza y Ataque por la Asamblea de Extremadura*
- 25-05-90 Celebración del Día de las Fuerzas Armadas, presidido por SS.MM. los Reyes de España.*
- 18-02-92 Visita de S.A.R. la Infanta Cristiana de Borbón y Grecia*
- 11-04-96 Se cumplen 100000 horas de vuelo del avión F-5B*
- 11-11-97 Participación en labores de rescate en las inundaciones de Balboa y Badajoz.*
- 27-12-97 Entrega, a la Base Aérea de Talavera, de la Gran Cruz de Oro de la Organización Colegial, por labores de salvamento y evacuación llevadas a cabo con motivo de las inundaciones acaecidas en Badajoz el día de noviembre de 1997.*
- 09-03-99 Entrega del Trofeo de Seguridad de Vuelo del año 1998 al Ala 23*
- 27-12-02 Salida contingente Ala 23 en la Operación "Prestige", ayuda de limpieza a las costas gallegas.*
- 09-02-02 Paso por esta Base Aérea de los Ministros de AA.EE. de la Comunidad Económica Europea, con motivo de la Cumbre de Ministros de AA. EE. En Cáceres.*
- 06-05-03 Visita de S.M. el Rey*
- 26-01-07 Presentación del Proyecto de Escuela Europea de Caza "TEFS" (Talavera European Fighter School). (Convenio Ejército del Aire-EADS-CASA)*
- 08-06-07 Supera la 94ª Fase Caza y Ataque la Alférez Alumna Dª. Rosa García-Malea López, convirtiéndose en la primera mujer Piloto de Caza y Ataque del Ejército del Aire*
- 13-06-08 La Alférez Alumna Dª Rocío González Torres obtiene la mas alta calificación en la 95ª fase de Caza y Ataque, siendo la primera mujer en obtener en número 1.*

Por todo ello y visto lo anterior, se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- *Instar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión a la Base Aérea de Talavera la Real de la Medalla de Extremadura, máxima distinción institucional de la Comunidad Autónoma*”.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa considera conveniente para el buen fin de esta iniciativa que se inste a los municipios y mancomunidades de la Comarca a adherirse a la misma.

A continuación la Sra. Sancho Cortes, dice que su Grupo apoya esta iniciativa por cuanto consideran que la Base Aérea de Talavera la Real ha sido un pilar fundamental en el desarrollo socioeconómico del Municipio.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación es aprobada por unanimidad del número legal de miembros de esta Corporación, trece votos a favor y ninguno en contra.

6º.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentan.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa, procede a contestar las preguntas que no se contestaron en el último Pleno ordinario por falta de datos en aquel momento.

Dice que las preguntas que se contesten en esta sesión plenaria ordinaria serán contestadas en la próxima.

Respecto a la pregunta de si se ha dado traslado al seguro del parte de lesiones presentado en este Ayuntamiento por el Sr. José Galván Castaño (*“El Pitiego”*). La Sra Alcaldesa contesta que si y que se está tramitando.

Respecto a la pregunta de ¿Por qué se le ha denegado el pago de dietas a un concejal de la Corporación cuando me consta que a los demás se les ha pagado?. La Sra. Alcaldesa dice que cuando este pleno adoptó acuerdo fijando las dietas por asistencia a sesiones de los órganos colegiados de gobierno y la asignación a los Grupos Políticos Municipales, los integrantes de la AE “La Encina” y de IU-LV votaron en contra y, posteriormente, repartieron escritos por el pueblo donde criticaban que PSOE y PP hubieran adoptado dicho acuerdo. A pesar de ello, dice, ahora reclaman que se les paguen las dietas correspondientes.

Dice que, aunque tarde, se han pagado las dietas pendientes a los concejales de esta Corporación pero que no pagará a los concejales del Grupo Político Municipal de la AE “La Encina” hasta que no rectifiquen públicamente, aunque reconoce que tienen derecho al cobro de esas dietas.

Continúa diciendo que este Grupo aún no ha aportado ni el CIF del mismo ni un número de cuenta bancaria donde poder hacerles el ingreso de la asignación que como Grupo Político Municipal, les corresponde.

Concluye diciendo que los integrantes de los Grupos Políticos Municipales de la AE “La Encina” e IU-LV, *“tienen principios distintos en el pleno y en la calle”* y les acusa de demagogia y cinismo político.

Interviene a continuación el Sr. Torres Rubio, portavoz del Grupo Político Municipal de IU-LV y dice que no está de acuerdo con lo dicho por la Sra. Alcaldesa *“aunque puede hacer lo que le de la gana”*.

Seguidamente la Sra. Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal de la AE “La Encina” pregunta por el apuntalamiento existente a la entrada de la Casa de Cultura municipal y considera que no está debidamente delimitada la zona de peligro.

Acaba la sesión con la intervención de la Sra. Alcaldesa dando lectura al agradecimiento de apoyo y colaboración a este Ayuntamiento presentado por la Hermandad y Cofradía del Cristo de la Misericordia, Virgen de los Dolores y Stmo. Entierro” de Talavera la Real.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldeira Cidre.